



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
PRESIDENCIA

MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

RESOLUCION No. CSJTOR17-229

Jueves, 18 de mayo de 2017

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. CSJTOR17-165 del 31 de Marzo de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del día 17 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. CSJTOR17-165 del 31 de Marzo de 2017, EL Consejo Seccional de la Judicatura resolvió la solicitud de reclasificación presentada por la señora IRMA VIVIANA SUAREZ URQUIZA dentro del registro Seccional de Elegibles para el cargo de escribiente del Juzgado municipal y/o equivalente, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.071 de 2013.

1. Se estableció que por error aritmético no se le sumaron treinta (30) puntos que habían sido adjudicados en el factor capacitación, y que este debió haber sido tenido en cuenta dentro de dicha sumatoria en el puntaje total.
2. De conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Corregir un error tipo aritmético en el artículo primero de la Resolución No. CSJTOR17-165 del 31 de Marzo de 2017 estableciendo que el puntaje será el siguiente:

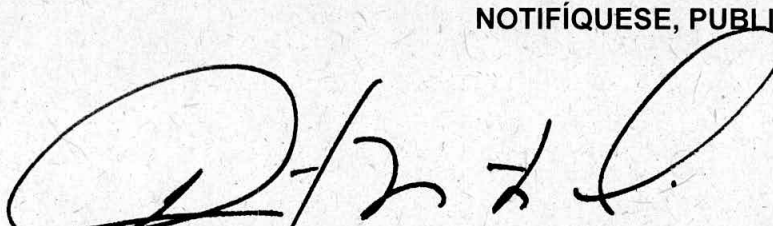
Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	capitación	Publicaciones	Total
1.105.674.45 2	SUAREZ URQUIZA	IRMA VIVIANA	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes	Nominado	308,21	168,50	74,94	30	0,00	581,65

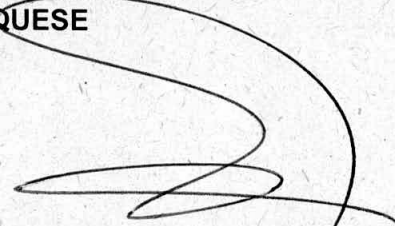
ARTICULO 2º.- La presente resolución será publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la señora **IRMA VIVIANA SUAREZ URQUIZA**.

ARTICULO 4º.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE


RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Presidente


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada



